

En Lavillade Totana y alai capitulares della a Ben
tey quatro dias del mes de octubre de mill e trescientos e
trezientos e setenta y un años se Junto el conrefo Justicia
y Regim. della como lo tienen de vny e contumbre de se
Juntas para tratar y conferir las cosas tocantes a Mexico
e de ambas magistades e de aver los S. e Bal
tara Romo, maipena Abogado de los R. conrefos
Gov. Justicia mayor y Capitan Aguirre della por l. m.

- D. Bar. de Cayula Lina
- D. Alonso canovai marz
- D. Andru Carlos Alde
- D. Fran. de canovai Larzia
- D. Andru Thades canovai y Vamos
- D. Lincei de canovai muñoz
- D. Alfonso fernz y Vamos
- D. Fran. Castilla Ramos Repidora
- Alimimo entro enite Ayuntamiento D. Jph de cano
- Valcay, indico puenca del comun de ita villay e 3

Beueday E nite Ayuntamiento se ha visto una Real cedula, en
que se manda obixar y guardar el fuero de Poblacion
de la ciudad de cordova. oia en que se manda por pun
to General quieto de militar que exorra Empleo publico
Politico Piedad su fuero. oia en que se manda guar
dar lo dicho quieto en el Auto acordado Ferrer

